



DECRETO ALCALDICIO N° 325 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 03 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 14.01.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **"SUMINISTRO PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por DIDECO, Encargada Programa Asistencialidad, y Apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

El Memo N° 179 de fecha 01.02.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-17-L121 para **"SUMINISTRO PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente **Edmundo Jiménez Ureta LTDA Rut 77.099.908-1**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-17-L121 denominada **"SUMINISTRO PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**.

ADJUDICASE al oferente Supermercado **Edmundo Jiménez Ureta LTDA, RUT N° 77.099.908-1** a contar de la fecha de adjudicación y hasta Diciembre del 2021.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Programa Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-